



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 AGO 2001

VISTO: La Resolución Plenaria N° 10/01 y la Resolución de Presidencia N° 116/2001, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N° 10/01 se ha dispuesto, para el corriente año que el receso invernal abarcará catorce días corridos, pudiendo ser usufructuada a partir del 16 de Julio de 2.001

Que la Resolución de Presidencia N° 116/01, establece que para el normal funcionamiento del Organismo, el personal podrá usufructuar dicho receso hasta el día 15 de septiembre de 2.001.

Que en el Art. 3° de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, se mantiene pendiente el otorgamiento de los días correspondientes al receso invernal a la Agente Sra. Alicia YBARRA, por encontrarse de Licencia por Enfermedad Titular.

Que por Nota N° 73/01 Adm.Ctral. y Nota Interna N° 422/01, los agentes, Sra. Alicia IBARRA, Legajo N° 43 y el Sr. Eduardo Edmundo AGUIRRE, Legajo N° 16, solicitan autorización para usufructuar los días correspondientes al receso invernal – año 2.001.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo indica el Artículo 15°, Inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

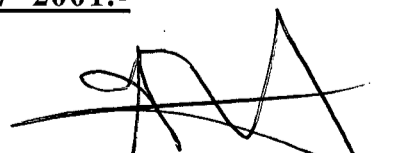
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a los agentes, Sra. Alicia YBARRA y el Sr. Eduardo Edmundo AGUIRRE a usufructuar los días correspondientes al receso invernal, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponde, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 122 / 2001.-


C.P.N. Victor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

